



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. 075 – MAGAP

Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 029- MAGAP, de 10 de marzo de 2012, el Mgs. Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Fomento Ganadero encargado, Subsecretaría de Ganadería, conforme consta en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 281, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica: para la “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, con fecha 15 de marzo de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso SIE-MAGAP-06-2012, correspondiente a la “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0157-M del 19 de marzo de 2012, la Directora de Contratación Pública Ab. María Fernanda Vela, notifica a los miembros de la Comisión Técnica, que se encargarán de dirigir todas las etapas del proceso en la selección: Atención a las preguntas y respuestas en caso de existir; la realización de las aclaraciones, apertura y evaluación de las ofertas; convalidación, habilitación, negociación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso, de las ofertas presentadas en el proceso SIE-MAGAP-06-2012 para la: “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; al Ing. Diego Toledo profesional del área requirente quien presidirá y dirigirá el proceso, Ing. Diana Loor, profesional afín al objeto de la contratación; y, la Ing. Ivonne Proaño Moreno funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;

Que, con fecha 26 de marzo de 2012, a las 14H30 se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas para el proceso SIE-MAGAP-06-2012 para la: “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; concluyendo que luego del análisis realizado a las cinco ofertas presentadas por: 1) AGROPRODUZCA, 2) PONCE YEPEZ CIA. DE COMERCIO S.A., 3) ING. J. ESPINOZA Z. S.A., 4) YOLANDA PIÑUELA MOLINA; y, 5) INDUSTRIAS ALES C.A se determina que la oferta presentada por el oferente 5) INDUSTRIAS ALES C.A no cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, conforme la cláusula 3.11, referente a las Causas de Rechazo de los Pliegos numeral 3.11.1, se rechaza la oferta y por lo tanto se la INHABILITA para participar en la Puja; y, con relación a los oferentes 1), 2), 3), y 4) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley H.F.V.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



250

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se les solicitará las convalidaciones correspondientes;

Que, con fecha 03 de abril de 2012, a las 09H00 se llevó a cabo la sesión de conocimiento de las convalidaciones de errores dentro del proceso SIE-MAGAP-06-2012 para la: “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; concluyendo: Que de los cuatro oferentes llamados a convalidar, solamente tres oferentes presentaron las convalidaciones 1) AGROPRODUZCA, 2) PONCE YEPEZ CIA. DE COMERCIO S.A., 3) ING. J. ESPINOZA Z. S.A., los cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos a efecto de que procedan a la Puja electrónica a realizarse el día miércoles 04 de abril de 2012 a las 11H00 y el oferente 4) YOLANDA PIÑUELA MOLINA por no haber presentado las convalidaciones **queda deshabilitado;**

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Publicas,

Que, con fecha 04 de abril de 2012, desde las 11H00 hasta las 11H30, se realizó la puja del proceso SIE-MAGAP-06-2012 correspondiente a la: “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; de la cual resultó ganador el oferente 2) PONCE YEPEZ CIA. DE COMERCIO S.A.;

Que, con fecha 04 de abril de 2012, a las 11H00 la Comisión Técnica, suscribió el Acta No. 3 de Informe de Resultados del Proceso SIE-MAGAP-06-2012 para la “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; por medio de la cual resuelve Recomendar la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-06-2012 para la “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; a favor del oferente 2) PONCE YEPEZ CIA. DE COMERCIO S.A, por ser la más baja y conveniente a los intereses institucionales, por el valor de USD. 39.000,00 (Treinta y nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América);

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdos Ministeriales Nos. 80 y 336 -MAGAP del 28 de febrero y 07 de septiembre de 2011;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-06-2012 para la “Adquisición de un Tractor para el Componente de Manejo de Pastos, Conservación de Forrajes e Implementación de Sistemas Silvopastoriles dentro del Programa Nacional de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cárnicos”, a la Empresa PONCE YEPEZ CIA. DE COMERCIO S.A por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por el monto de USD. 39.000,00 (Treinta y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que se pagará otorgando un anticipo del setenta (70%) del valor del contrato; y, el treinta (30%) restante se cancelará contra Acta de Entrega Recepción Total Definitiva de los bienes adquiridos, a entera satisfacción del MAGAP.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución y la elaboración del contrato para la: “Adquisición de un tractor para el componente de manejo de pastos, conservación de forrajes e implementación de sistemas silvopastoriles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **16 ABR 2012**


Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA


MFVV/jj